

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

Esta Tarjeta de Asistencia y Delegación se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en primera convocatoria el 15 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro, número 9, y en segunda convocatoria, el 18 de marzo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

Primero. Autorización a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo. Delegación de facultades.

Tercero. Aprobación del acta.

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta General deberá entregar esta Tarjeta de Asistencia y Delegación con el Anexo A cumplimentado y firmado o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad, al acceder al lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria.

En el caso de que no tenga previsto asistir a la Junta General, puede delegar su representación o emitir su voto a distancia enviando esta Tarjeta de Asistencia y Delegación, con el Anexo B o Anexo C, según corresponda, debidamente cumplimentado y firmado, o, en su caso, el certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, mediante correspondencia postal, al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid) o a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es, en ambos casos **acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación**, todo ello de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta general hasta las 23:59 horas del día 12 de marzo de 2024.

Las delegaciones de voto emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación y voto o votado a distancia dejará sin efecto dicha delegación o voto a distancia.

Esta Tarjeta de Asistencia y Delegación únicamente será considerada válida por la Sociedad una vez que se compruebe que los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado el accionista al cumplimentarla son correctos.

ANEXO A

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil (1/1.000) del capital social en cada momento. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante esta Tarjeta de Asistencia y Delegación puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.milepro.es), certificado o tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Las personas físicas que asistan a la Junta General con esta Tarjeta de Asistencia y Delegación deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que esta Tarjeta de Asistencia o Delegación sea completada por un accionista persona jurídica, la persona física que asista a la Junta General en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta General el poder en virtud del cual está facultado para representar al accionista persona jurídica.

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2024.

ANEXO B

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR EL VOTO

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta de Asistencia y Delegación confiere su representación para esta Junta General a: *(Marque la casilla que proceda)*

- 1. El Presidente del Consejo de Administración.
- 2. D. Andrés Franco y Wadstrom, con DNI 52990190F, representante de la entidad CA Indosuez Wealth (Europe).
- 3. D./D^a..... con DNI.....

Toda delegación que se reciba por la Sociedad con el nombre del representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			

Extensión de la delegación a puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado.

- NO**

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que delega

En, a de de 2024.

Firma del representante que asiste

En, a de de 2024.

ANEXO (C)

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista que desee votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Orden del Día	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.	Número de acciones

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2024.